

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir doce plazas vacantes de Oficial administrativo en las Jefaturas Regionales de Costas, de la Junta Central de Puertos.

En cumplimiento de la base octava de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, correspondiente al día 26 de enero del año actual, al concurso para proveer doce plazas de Oficial administrativo vacantes en las Jefaturas Regionales de Costas, de la Junta Central de Puertos, para el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Valencia, Barcelona, Murcia, Santander, Zamora, Huelva, Palma de Mallorca, La Coruña y Segovia en los Gobiernos Civiles respectivos, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el Secretario general y dos funcionarios de los mismos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, correspondiente al día 30 de enero del año actual, al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Oficial administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Barcelona en el Gobierno Civil de dicha capital ante la Mesa que se constituirá por el señor Secretario general y dos funcionarios del mismo.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo administrativo de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, correspondiente al día 30 de enero último, al concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete

horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Murcia y Teruel en los Gobiernos Civiles de las indicadas capitales, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el señor Secretario general y dos funcionarios de los mismos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real), adjudicada al turno de oposición restringida, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de marzo de 1965 por la que anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que se mencionan para Médicos de guardia y con los conocimientos especiales que también se indican.

Se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que a continuación se relacionan, para Médicos de guardia, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de las especialidades que también se indican, aportando los méritos que considere oportunos y con arreglo a las normas que también se detallan

Hospital Militar de Sevilla.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Badajoz.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Cádiz.—Dos, una con conocimientos especiales de cirugía general y la otra con los de anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Valencia.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Alicante.—Dos, una con conocimientos especiales de cirugía general y la otra con los de anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Melilla.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Podrán tomar parte los Subalternos efectivos de Complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los aparta-